

LA DIRECTORA JURÍDICA DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que **LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.057.052, suscribió con la **AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD**, identificada con NIT No. 901876510-2, el contrato que a continuación se relaciona:

CONTRATO ARM-CD-032-2025

OBJETO	ASESORAR A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) EN LA ESTRUCTURACIÓN, FINANCIACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE REGIONAL ASÍ COMO EN LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE SE REQUIERAN.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. BRINDAR APOYO TÉCNICO Y GENERAR INSUMOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE REGIONAL, EN EL MARCO DE LOS HECHOS METROPOLITANOS EN EL ÁREA TEMÁTICA DE MOVILIDAD. 2. COORDINAR LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE REGIONAL DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD Y EN LA DEFINICIÓN DE LA HOJA DE RUTA PARA SU IMPLEMENTACIÓN ARTICULANDO CON LAS DIFERENTES ENTIDADES INVOLUCRADAS. 3. IDENTIFICAR, PROPONER Y ANALIZAR ESQUEMAS Y MECANISMOS CONTRACTUALES Y DE FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA. 4. PARTICIPAR EN LA ESTRUCTURACIÓN Y EVALUAR NUEVOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA REGIÓN METROPOLITANA. 5. BRINDAR APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN O SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD, PARTICIPAR EN COMITÉS EVALUADORES Y OTRAS INSTANCIAS DEFINIDAS, Y REVISAR PRODUCTOS O INFORMES DE CONSULTORÍA CUANDO SE REQUIERA. 6. COORDINAR Y PARTICIPAR EN INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LOS NIVELES NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN, FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE REGIONAL. 7. APOYAR LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ACORDADOS EN LAS INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN Y ELABORAR INFORMES, PRESENTACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. 8. ELABORAR INFORMES DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, TALES COMO EL PUENTE TIBANICA. 9. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SE ENCUENTREN ACORDES CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
FECHA DE INICIO	25/8/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$67.200.000)
VALOR MENSUAL	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000)

HONORARIOS	
ADICIÓN	NO APLICA
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$67.200.000)
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	31/12/2025
PRÓRROGA	NO APLICA
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:	31/12/2025
ESTADO ACTUAL:	En ejecución

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días de diciembre del 2025.


MARIA ANGELICA BEJARANO PUELLO
Directora Jurídica

ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ROL	FIRMA / Vo.Bo
Elaboró:	Nelson Andrey Peña Quemba	Contratista ARM	

LA DIRECTORA JURÍDICA DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que **LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79057052, suscribió con la **AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD**, identificada con NIT No. 901876510-2, el contrato que a continuación se relaciona:

CONTRATO ARM-CD-012-2025

OBJETO	ASESORAR A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) EN LA ESTRUCTURACIÓN, FINANCIACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE REGIONAL.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	- BRINDAR APOYO TÉCNICO Y GENERAR INSUMOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE REGIONAL, EN EL MARCO DE LOS HECHOS METROPOLITANOS EN EL ÁREA TEMÁTICA DE MOVILIDAD. - PARTICIPAR EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE REGIONAL DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD Y EN LA DEFINICIÓN DE LA HOJA DE RUTA PARA SU IMPLEMENTACIÓN. - IDENTIFICAR, PROPONER Y ANALIZAR ESQUEMAS Y MECANISMOS CONTRACTUALES Y DE FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA. - BRINDAR APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN O SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD, PARTICIPAR EN COMITÉS EVALUADORES Y OTRAS INSTANCIAS DEFINIDAS, Y REVISAR PRODUCTOS O INFORMES DE CONSULTORÍA CUANDO SE REQUIERA. - COORDINAR Y PARTICIPAR EN INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LOS NIVELES NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN, FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE REGIONAL. - REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ACORDADOS EN LAS INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ELABORAR INFORMES, PRESENTACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. - ATENDER Y PROYECTAR RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS E INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD, ENTES DE CONTROL Y OTRAS ENTIDADES QUE SE REQUIERAN Y GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL. - LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SE ENCUENTREN ACORDES CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
FECHA DE INICIO	24/2/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$84.000.000)
VALOR MENSUAL HONORARIOS	CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000)
ADICIÓN	NO APLICA

VALOR FINAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$84.000.000)
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	23/8/2025
PRÓRROGA	NO APLICA
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:	23/8/2025
ESTADO ACTUAL:	Terminado

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días de diciembre del 2025.


MARIA ANGELICA BEJARANO PUELLO
Directora Jurídica

ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ROL	FIRMA / Vo.Bo
Elaboró:	Nelson Andrey Peña Quemba	Contratista ARM	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GETH-F-017
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 004
	FORMATO	CERTIFICADO LABORAL	Fecha: 10/05/2018

01107

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO

DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CON NIT 830.125.996-9

CERTIFICA:

Que una vez revisado el archivo de hojas de vida de la Entidad figura que el ingeniero **LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.057.052, laboró en la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, desde el 4 de febrero de 2013 hasta el 31 de mayo de 2021.

➤ Nombrado en carácter ordinario mediante Resolución N°160 del 1° de febrero de 2013 y Acta de Posesión N°105 del 4 de febrero de 2013, en el cargo de Gerente de Proyectos o Funcional Código G2 Grado 09 de la Planta del Despacho del Presidente de la Agencia, ubicado en la Vicepresidencia de Gestión Contractual; Grupo Interno de Trabajo de Proyectos Carreteros 2, hasta el 8 de octubre de 2018 y las siguientes fueron las funciones desempeñadas:

1. Coordinar, efectuar el control y seguimiento a los proyectos que le sean asignados de acuerdo con el Plan Estratégico de la Entidad, las directrices del jefe de la dependencia y del responsable del proceso de gestión contractual y seguimiento de proyectos de infraestructura de transporte.
2. Diseñar e implementar las metodologías y planes requeridos para la gestión contractual de los proyectos de infraestructura de transporte del modo carretero, de acuerdo con las directrices institucionales.
3. Evaluar, controlar y hacer seguimiento a los aspectos técnicos y operativos de los proyectos de infraestructura de transporte y demás formas de asociación público privada del modo carretero.
4. Controlar y hacer seguimiento a las interventorías de los contratos de concesión y demás formas de asociación público privada del modo carretero, de acuerdo con lo estipulado en los contratos.
5. Evaluar la calidad, veracidad y consistencia de los datos contenidos en los sistemas de información de las concesiones y demás formas de asociación público privada del modo carretero, con el fin de generar las alarmas necesarias en la gestión contractual del área, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades de la interventoría.
6. Proponer las modificaciones pertinentes a los proyectos de concesión y demás formas de asociación público privada del modo carretero, de acuerdo con los análisis de viabilidad realizados por las áreas competentes.
7. Verificar y controlar desde el punto de vista técnico, el pago de los aportes estatales y las garantías por ingresos mínimos y coberturas financieras existentes a cargo del Estado y revisar los ingresos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GETH-F-017
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 004
	FORMATO	CERTIFICADO LABORAL	Fecha: 10/05/2018

- reales esperados, de acuerdo con lo estipulado en los contratos de concesión y demás formas de asociación público privada.
8. Verificar y garantizar el correcto registro, por parte de los concesionarios, de las novedades del corredor concesionado y del cumplimiento de los planes maestros, de acuerdo con las políticas establecidas.
 9. Emitir concepto técnico sobre los procesos de reversión de las concesiones del modo carretero, de acuerdo con las normas vigentes.
 10. Conceptuar desde el punto de vista técnico sobre los procesos de imposición de multas y demás sanciones establecidas en caso de incumplimiento por parte de los concesionarios de acuerdo con las normas y las cláusulas contractuales vigentes.
 11. Adelantar la coordinación interinstitucional requerida entre la interventoría, autoridades pertinentes y el concesionario que tengan injerencia en los proyectos del modo carretero.
 12. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la distribución de riesgos de acuerdo con lo estipulado en los contratos de concesión y demás formas de asociación público privada, en coordinación con la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.
 13. Conceptuar desde el punto de vista técnico sobre el manejo de pólizas y garantías y verificar su adecuada constitución, actualización y renovación.
 14. Efectuar el control al cumplimiento por parte de los concesionarios de la construcción, rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento, preservación y sostenimiento de los tramos concesionados de acuerdo con lo establecido en las cláusulas contractuales, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades de la interventoría.
 15. Hacer seguimiento a la aplicación por parte de los concesionarios de los apéndices técnicos de los manuales y reglamentos vigentes correspondientes a la operación de las concesiones de infraestructura de transporte del modo carretero, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades de la interventoría.
 16. Verificar y controlar la entrega oportuna de los inventarios de los bienes por parte de los concesionarios del modo carretero de acuerdo con los términos contractuales
 17. Coordinar y adelantar el programa de visitas técnicas a los tramos concesionados del modo carretero, así como los comités y reuniones requeridas con los entes y autoridades pertinentes para el efectivo funcionamiento de los proyectos de infraestructura de transporte.
 18. Asistir y participar en las sesiones del Consejo Asesor de Gestión Contractual y demás reuniones, consejos, juntas o comités en representación de la Entidad, cuando le sea requerido.
 19. Elaborar los pliegos de condiciones que le sean asignados, relacionados con los asuntos de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, de acuerdo con las normas vigentes y los lineamientos del Presidente de la Agencia.
 20. Adelantar la actividad contractual de la Vicepresidencia de Gestión Contractual de acuerdo con las normas vigentes.
 21. Absolver las consultas técnicas y proyectar las respuestas a los derechos de petición y demás solicitudes que le sean asignadas, según los plazos establecidos en las normas vigentes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GETH-F-017
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 004
	FORMATO	CERTIFICADO LABORAL	Fecha: 10/05/2018

22. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores para el cumplimiento de la misión de la Entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área de desempeño del cargo.
- Nombrado en carácter ordinario mediante Resolución N°1939 del 23 de octubre del 2018 y Acta de Posesión N°132 de la misma fecha, en el cargo de Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 05 de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y las siguientes fueron las funciones desempeñadas hasta el 31 de mayo de 2021:
1. Dirigir y orientar la evaluación y control de la ejecución de los proyectos de infraestructura de transporte y los contratos de interventoría de la Agencia Nacional de Infraestructura, de acuerdo con lo estipulado en los contratos de concesión y demás formas de Asociación Público Privada.
 2. Dirigir el proceso de entrega y recibo de infraestructura de transporte, de acuerdo con lo estipulado en los contratos de concesión y demás formas de asociación pública privada, en coordinación con las entidades del sector y los concesionarios.
 3. Dirigir la elaboración de los pliegos de condiciones relacionados con los asuntos de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, de acuerdo con las normas vigentes y los lineamientos del Presidente de la Agencia.
 4. Verificar el pago de los aportes y las garantías por ingresos mínimos, así como de los ingresos reales, de acuerdo con lo estipulado en los contratos de concesión y demás formas de asociación público privada.
 5. Verificar y exigir el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la distribución de riesgos, de acuerdo con lo estipulado en los contratos de concesión y demás formas de asociación público privada, en coordinación con la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.
 6. Dirigir y orientar los estudios relacionados con las modificaciones pertinentes a los contratos de concesión y demás formas de asociación público privada de la Entidad, de acuerdo con los análisis de viabilidad realizados por las áreas competentes, según las normas y directrices sobre la materia, para ser propuestas al Presidente de la Agencia.
 7. Adelantar las solicitudes y acompañar los procesos para la imposición de multas y demás sanciones, por incumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas vigentes y lo estipulado en los contratos de concesión y demás formas de asociación público privada.
 8. Definir los criterios técnicos, para otorgar los permisos y autorizaciones relacionados con el uso o intervención de las áreas e infraestructura concesionada asignada a la Agencia, de acuerdo con lo estipulado en los contratos de concesión y demás formas de asociación público privada, así como concederlos.
 9. Dirigir y orientar el control y verificación del cumplimiento de los aspectos técnicos, legales y financieros de los contratos de concesión y demás formas de asociación público privada, así como los de interventoría y consultoría inherentes a los mismos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GETH-F-017
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 004
	FORMATO	CERTIFICADO LABORAL	Fecha: 10/05/2018

10. Aprobar y administrar la constitución y vencimiento de garantías relacionadas con los contratos de concesión y demás formas de asociación público privada, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas contractuales.
11. Definir las metodologías requeridas para la gestión contractual de la infraestructura concesionada y demás formas de asociación pública privada, de acuerdo con las directrices del sector transporte.
12. Evaluar, controlar y hacer seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos en materia de gestión contractual de la infraestructura concesionada y demás formas de asociación público privada, orientado hacia el mejoramiento continuo de la Entidad.
13. Participar en las sesiones del Consejo Asesor de Gestión Contractual y ejercer su secretaría técnica, aplicando las recomendaciones hechas en materia de infraestructura concesionada y demás formas de asociación público privada.
14. Atender, aplicar y coadyuvar en la implementación de las normas y procedimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
15. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el Presidente de la Agencia para el cumplimiento de la misión de la Entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área de desempeño del cargo

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

NUBIA
 MARCELA
 CANDRO
 AMAYA

Firmado
 digitalmente por
 NUBIA MARCELA
 CANDRO AMAYA
 Fecha: 2021.06.17
 11:29:51 -05'00'

MARCELA CANDRO AMAYA
 Coordinadora del Grupo Interno de
 Trabajo de Talento Humano (A)